



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 134-2018-SMV/10.2

Lima, 03 de diciembre de 2018

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2018026662 iniciado por Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como el Informe N° 1374-2018-SMV/10.2 del 03 de diciembre de 2018 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 068-2017-SMV/02 del 03 de agosto de 2017 se autorizó el funcionamiento de Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para administrar fondos de inversión y se dispuso su inscripción en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 30 de noviembre de 2018, Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó la inscripción del fondo de inversión denominado “Fondo Edifica Core Renta Fija – Fondo de Inversión”, colocado inicialmente por oferta privada, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de la evaluación efectuada a la documentación presentada se ha determinado que Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Decreto Legislativo N° 862 y sus modificatorias; los artículos 30° y 32°, así como el Anexo G del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01; y con lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, para la inscripción del fondo de inversión mencionado en el párrafo anterior, tal como se desarrolla en el Informe N° 1374-2018-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1°, inciso b), del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126 y sus normas modificatorias; y el artículo 38°, numerales 6 y 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción del fondo de inversión denominado “Fondo Edifica Core Renta Fija – Fondo de Inversión” en la sección



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores y de su respectivo reglamento de participación.

Artículo 2º.- La publicidad que realice Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para promocionar el fondo de inversión a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución, no debe inducir a error o confusión y deberá sujetarse a las condiciones previstas en el Anexo B del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras.

Artículo 3º.- La inscripción a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la suscripción de cuotas en el fondo de inversión u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.

Artículo 4º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 5º.- Transcribir la presente resolución a Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades